

¿Qué más debo saber?

Si el vehículo no se repara, TxDOT puede enviar un experto técnico para reunirse con el consumidor y el fabricante para resolver la disputa. Si la queja aun no se resuelve, se programará una audiencia en una oficina de TxDOT cerca. Durante la audiencia, el consumidor tendrá que comprobar al juez de derecho administrativo que el vehículo es un limón. La meta de TxDOT es llevar a cabo la audiencia y llegar a una decisión dentro de 150 días después de haber recibido la queja y el pago del honorario. Si la decisión resulta ser a favor del consumidor, es posible que el fabricante será obligado a recomprar o reemplazar el vehículo, menos una desgravación razonable por uso (RAFU). (Ver sitio Web para la explicación de la calculación RAFU y gastos incidentales.)



Para obtener una forma de Queja Ley Limón, visite nuestro sitio Web al:

<http://www.dot.state.tx.us>

O al:
1-800-622-8682

O escribanos al:
TxDOT Motor Vehicle Division
(División de Vehículos de Motor)
P.O. Box 2293
Austin, Texas 78768-2293



¿A quién puedo llamar para solicitar ayuda?

Para información sobre la **Ley Limón**, la División de Vehículos de Motor, Sección de Asuntos del Consumidor al:
1-800-622-8682



Para poner una queja contra un comerciante o fabricante sobre **un problema no asociado con la Ley Limón** (fraude, violaciones de publicidad, cambio de cuentakilómetros) contacte a la División de Vehículos de Motor, Sección de Ejecución (Enforcement) al: **1-800-687-7846**.



Motor Vehicle Division

P.O. Box 2293

Austin, Texas 78768-2293

Teléfono: 512-416-4800

1-800-622-8682

<http://www.dot.state.tx.us>

e-mail: lemonlaw@dot.state.tx.us

Departamento de Transportes de Texas

LEY LIMÓN DE TEXAS

División de Vehículos de Motor

Pa ra autos, camiones, vehículos de recreo de remolque, vehículos todo terreno, motos, casas móviles y vehículos eléctricos para uso local.



1-800-622-8682

<http://www.dot.state.tx.us>

e-mail: lemonlaw@dot.state.tx.us

9/2005

¿Cómo funciona la Ley Limón?

La “Ley Limón”* de Texas es una ley gobernada por el Departamento de Transportes de Texas (TxDOT por sus siglas en inglés). Esta ley ayuda a consumidores cuando existen problemas repetitivos en componer apropiadamente un vehículo **nuevo**** comprado o alquilado **de un comerciante licenciado o de una empresa de arrendamiento**. La Ley Limón puede ayudarle al consumidor a que se recompre, se repare o se reemplaza el vehículo. Esto puede resultar menos complicado y más económico que un proceso legal en corte.

¿Qué incluye?

- Vehículos nuevos que desarrollan problemas incluidos en la **garantía escrita del fabricante**
- Vehículos de muestra son considerados como vehículos nuevos.

* Código de Ocupaciones de Texas, Capítulo 2301

** El alivio disponible para compradores de vehículos usados se limita sólo a reparaciones, si éstas fueron cubiertas originalmente bajo la garantía del fabricante. Los vehículos de recreo de remolque (TRV) deben ser registrados y titulados en Texas.



¿Cómo sabré si tengo (o estoy alquilando) un vehículo Limón?

El consumidor debe poder comprobar las siguientes condiciones:

1. El vehículo tiene un defecto serio o una condición anormal.
2. El defecto o la condición esta incluido en la garantía escrita del fabricante.
3. El consumidor reporta el defecto o la condición al comerciante o al fabricante dentro del periodo de vigencia de la garantía.
4. El consumidor le da un número razonable de oportunidades al comerciante para que repare el problema.
5. El consumidor informa al fabricante sobre el defecto por escrito (de preferencia por correo certificado) y le provee por lo menos una oportunidad para reparar el problema.
6. El defecto o la condición persiste y perjudica el uso o el valor del vehículo, o crea un riesgo serio de seguridad.
7. El consumidor presenta una queja Ley Limón puntualmente y paga el honorario asociado con la queja.
8. El vehículo fue comprado de un comerciante o arrendador en Texas.
9. Únicamente para los TRV, el vehículo esta registrado y titulado en Texas.

¿Cuales son los límites de tiempo para presentar una queja de Ley Limón?

Una queja de Ley Limón **debe** ser presentada durante los 6 meses que siguen el primero de estas ocurrencias a surgir:

1. **Vencimiento** del plazo de la garantía explícita
2. **24 meses** después de la compra
3. **24,000 millas** después de la fecha de entrega del vehículo (menos vehículos de recreo de remolque)

Debido a que el plazo para presentar la queja se determina según cual de los eventos ocurre primero, el consumidor debe poner la queja tan luego que se dé cuenta que el comerciante no puede resolver el problema.

¿Qué debe hacer el “dueño” de un Limón?

1. Enviar notificación escrita por correo certificado al fabricante, en el cual le ofrece la oportunidad de reparar el vehículo.
2. Cada vez que lleve el vehículo al comerciante para reparación, obtener una orden de reparación aunque no se diagnostique o resuelva el problema.
3. Solicitar de la División de Vehículos de Motor de TxDOT (MVD) una copia de la libreta sobre la Ley Limón (inclusive la forma de quejas y el registro de reparaciones en garantía) o visite el sitio Web para encontrar la libreta y para imprimir las formas.
4. Empezar a juntar documentos (orden de compra, orden de reparación, etc.)
5. Presentar una queja escrita con el MVD y pagar el honorario de \$35 USD. Una vez recibidos, se le enviará un video llamado “Consumer’s Guide to the Texas Lemon Law” (Ley Limón de Texas - Guía para Consumidores).